

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela, a 27 de diciembre de 2.013, siendo las ocho horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 19.12.13 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de gobierno local se da por enterada del escrito enviado por la **Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Hacienda**, sobre compensación de deudas de la JCCLM con el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el importe de las obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento con sus acreedores comunicado al Ministerio de Hacienda, asciende a 82.376,59 €, quedando pendiente de pago 1.207,41 € correspondientes a la Consejería de Educación y Cultura.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **Don. A.M.N.** en representación de Crede de Metales, a la que adjunta copia del pago de recibos domiciliados de la tasa de Basuras 2013, así como copia de la escritura de propiedad, por la que solicita la anulación y devolución del recibo de la tasa de basura correspondiente a Doctor Marañón nº 0 ref.077201015481, por corresponder a un solar de su propiedad sin edificación alguna.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, comunicando al departamento de padrones que se proceda a la baja del mencionado solar del padrón de la tasa de basura, y al departamento de intervención para que proceda a la devolución de los 107,30 € correspondientes al solar.

2.º Se da cuenta de una instancia presentada por **Don A.L.R.**, por la que solicita que se le asigne un puesto en el Mercadillo Municipal para vehículo asador de pollos, y cuya documentación ya adjuntó el 15.10.13.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, lamentando no poder autorizar la instalación del vehículo para venta de pollos asados, como ya se le comunicó en su día.

3º.- Se da cuenta de una instancia presentada por **Don O.S.M.** que como biólogo solicita autorización para acceder a la piscina municipal con el propósito de recoger muestras biológicas para futuros estudios.

La Junta de gobierno local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al empleado municipal encargado de la apertura del recinto.

4º.-Se da cuenta de una instancia presentada por **Don JM. V. M.,** que como titular de la Churrería sita en C/ Cervantes nº 17 de la localidad, solicita autorización para abrir la misma a las 3 de la mañana la noche del 24 al 25 de diciembre y del 31 al 1 de enero.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado

5º.- Por parte de los hermanos **D.P.M.L. y de D. P.M.L.,** se presentan sendos escritos en los exponen ser titulares del 25% cada uno de ellos, de la propiedad de la finca urbana con identificación nº 9674333VH5797S0001AX. Asimismo informan de que los otros porcentajes de la finca corresponden a D.A.N.S y a Hdros. de A.S.A. por igual, en un 25% cada uno, por todo lo que solicitan toda vez que no reciben notificación alguna de liquidación por IBI de dicho inmueble, se sirvan proceder a la división de la liquidación tributaria proporcionalmente al porcentaje de dominio o derecho transmitido.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda informar a los Sres. M.L., que estos trámites deberán llevarlos a cabo en la Gerencia Catastral de Ciudad Real, en su caso no siendo por tanto competencia municipal.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

No se presentaron obras ni licencias de actividad.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- El Técnico municipal emite dos informes referente a los inmuebles sitios en **C/ Monjas nº 1 y nº 3,** que adolecen entre otras cosas de deterioros de la coronación de muros tapiales de fachada, existiendo una situación de ruina total consolidada de la cubierta y divisiones interiores en ambos casos.

2.- Por parte de la policía local se informa de la necesidad de que se avise a los servicios múltiples para que repartan por el recorrido de la cabalgata de reyes con antelación suficiente, las señales de prohibido estacionar que sean necesarias.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad asumir los gastos ocasionados por la renovación del carnet de camión del peón de servicios múltiples **Don J.M.M.F**

2º.- A la vista de la relación de facturas presentada por la Intervención municipal para su aprobación, cuya cuantía total asciende a **231.335,01 €.**

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

3ª.-La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad:

- Llevar a cabo la adquisición de un tractor y su remolque mediante el procedimiento del contrato menor, con el propietario del mismo **Don A. C.**, por un importe de **9.000 euros** (impuestos incluidos)

- Incorporar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de Tractor con remolque al presupuesto del 2014, cuyo pago se acuerda efectuar en junio de 2014

4º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto, la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

"... se establece una bonificación de carácter rogado del 10 % de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10 % sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad, conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	Nombre y Apellidos	Calle y nº	Personas empadronadas
1	A.F.L.	C/ Gloria, 64	4

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Requerir al **Director de obra de la sala de deportes polivalente** que antes del 15 de enero de 2014, contacte con la concejala Sra. Garrido, a los efectos de subsanación de deficiencias del inmueble.

2º.- Requerir informe de la **Trabajadora social**, sobre situación económica de las dos familias a las que se procedió de forma temporal, a autorizar el uso de dos viviendas municipales.

Aprobar en cualquier caso el alquiler social de 50 € mensuales que deberán abonar las personas que en cada momento estén ocupando las viviendas municipales.

Dar la orden al Electricista municipal, para que realice las actuaciones necesarias para dotar a ambas viviendas de CUPS individual e identificativo, así como contador a los efectos de que los usuarios de las mismas sean los que abonen el consumo eléctrico.

3º.- Requerir a la policía local para que intensifique la vigilancia y control de la venta ambulante fuera del día y lugar autorizado para ello, debiendo proceder a sancionar en caso necesario.

4º.- Aprobar el Pliego de cláusulas que regirán la concesión de la Caseta-Bar de las Virtudes para su explotación, así como su convocatoria para presentación de solicitudes hasta el 31 de enero.

5º.- Con el fin de no interrumpir el servicio de hostelería que se presta en la caseta-bar de las Virtudes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la continuidad de la explotación de la Caseta-Bar de las Virtudes, a Don J.C.G. en idénticas condiciones a las que tenía en el contrato vigente que finaliza el 31.12.13, hasta nueva adjudicación resultante del procedimiento abierto, momento en el que esta finalizará

6º.- Redactado el Proyecto de Modificación puntual de NN.SS. para <<modificar los usos compatibles y las condiciones de ruido en el polígono industrial "Campo de Aviación" y adaptación de los usos de las NN.SS. al reglamento de planeamiento>> y una vez examinado el mismo, de conformidad con el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de Mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, y 135 y 152 del reglamento de Planeamiento (Decreto 248/2004, de 14 de septiembre), por tratarse de una modificación puntual de NN.SS. de Ordenación Detallada y no de Ordenación Estructural al no modificar ni el modelo territorial ni urbano establecido en el planeamiento municipal

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Inicia de oficio la tramitación de la Modificación Puntual de NN.SS., con la apertura de un período **de información pública** de un mes, mediante anuncio en el *Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha* y en un periódico de difusión de la Comunidad. Durante dicho período, el proyecto diligenciado de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Solicitar informes a la Consejería competente en materia de obras públicas (art. 16.1 de la Ley 12/2002, de 27 de junio reguladora del ciclo integral del agua); Informe a la Consejería de Bienestar Social sobre cumplimiento de normativa de accesibilidad, y al menos a una entidad competente en la materia (CONFECEME), e informa a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Chicharro Muela

